DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 6060

VISTO:

Las solicitudes de rehabilitación presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran suspendidas, y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a rehabilitar cumplimentaron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las rehabilitaciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Acordar las rehabilitaciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	T^{ϱ}	F^{ϱ}	LEG.Nº	F.REHAB.	DELEGACION
BESSIERES, Adriana Elvira	C.P.	103	200	26629/9	24/09/09	C.A.B.A.
FOLGUERAS, Daniel Fabian	C.P.	108	95	27831/9	24/09/09	C.A.B.A.

<u>ARTICULO 2º.-</u> Registrese, notifiquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente Contador Público Secretaria General Dr. Julio César Giannini Contador Público Presidente